

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0284-D-FLCH-20

Lima, 6 de julio de 2020

VISTO el expediente relativo a la Resolución Rectoral N.° 01521-R-20 de fecha 13 de junio de 2020 de Convocatoria del Concurso Virtual de Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el período académico 2020 (anual y semestral) – Tercera Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01521-R-20 de fecha 13 de junio de 2020 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el período académico 2020 (anual y semestral) – Tercera Convocatoria;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 2 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que mediante Oficio N.° 085/FLCH-VAcad/20 de fecha 17 de junio de 2020 la Dra. Rosalía Quiroz Papa de García, Vicedecana Académica, comunica que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas no participará en la III Convocatoria para el Concurso Virtual de Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No presencial, ya que todas las asignaturas han sido cubiertas por todos los docentes nombrados y contratados de los seis Departamentos Académicos;

Que mediante Oficio Virtual N.° 098-D-FLCH-20 de fecha 18 de junio de 2020 el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas comunica a la Vicerrectora Académica que la Facultad No va a convocar las dos (02) plazas otorgadas para el Concurso Virtual de Contratación de Docentes de Pregrado en la Modalidad No presencial; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° **DEJAR ESTABLECIDO** que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas **NO** participará en el Concurso Virtual de Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el período académico 2020 (anual y semestral) – Tercera Convocatoria, convocado mediante la Resolución Rectoral N.° 01521-R-20.
- 2.° **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano